



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	
EXP. N°	



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 550-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Diciembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, ante lo expuesto por el Director Ejecutivo del Plan Estratégico de la Unidad de Organización del Hospital Regional de Medicina Tropical Julio Cesar Demarini Caro – Md. Víctor Cárdenas Cosser, menciona que todos los instrumentos de gestión tienen un periodo de vigencia, siempre vienen implementando los procedimientos y procesos que tienen en la administración pública, es el caso del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Junín, además hubo una primera propuesta por una modificación sustancial en el caso del ROF, merecedor a la aprobación del Reglamento de Organizaciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto N° 007-2017 y modificado consecuentemente por otro Decreto el mismo año, definitivamente el reglamento del MINSA establece criterios fundamentales a nivel de políticas nacionales de salud que dentro del Gobierno Regional deberían aplicar, este reglamento de la región Junín se ha planteado sus modificatorias en función a los nuevos Decretos Supremos que se amparan según la Ley.

Que, ante lo expuesto por el Especialista, el Pleno con votación unánime decide aprobar el Dictamen N° 042-2019-GRJ-CR/CPPPyATDI.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 042-2019-GRJ-CR/CPPPyATDI "Aprobar proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN